

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DEL 05 DE SETIEMBRE DE
2019**

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:00 horas del día 05 de setiembre de 2019, en el local de la sala de sesiones de video conferencia de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, se reunieron los siguientes miembros del Consejo de Facultad:

1. Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
2. Dr. Jesús Amadeo Olivera Cáceres
3. Mgr. Manuel Velarde Herencia
4. Mgr. Isabel Rodríguez Monzón
5. Mgr. Démbler Salomón Fernández Hernani Aragón
6. Mgr. Alexis Efraín Alpaca Cusicanqui
7. Mgr. Moisés Ismael Escobedo Dueñas

Actúa como Presidente el Mgr. Gerónimo Víctor Damián López, Decano de la FCJE, y como Secretario el Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza-Secretario Académico de la FCJE.

Se propone verificar si existe el quórum correspondiente y se comprueba que existe el quórum para iniciar la sesión, no se registra inasistencia de consejeros.

Seguidamente da a conocer al pleno del Consejo la agenda de la sesión extraordinaria del día 23 de julio de 2019.

AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. CASO DE ESTUDIANTES DE LA ESCF
3. LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL ABOG. RAMIRO BERMEJO
4. INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN POR AÑO SABÁTICO ABOG. DENEBER HERNANI ARAGÓN
5. DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE UIDAD DE POSGRADO
6. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA AL COFA
7. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN- EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CARRERA DOCENTE.

Presidente indica que se ha recepcionado de los departamentos académicos propuestas de contrato y a pesar de ser una reunión extraordinaria y de considerarlo pertinente el consejo propone que se considere como punto 8 de la agenda: Contrato docente. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se tomar el siguiente acuerdo de incorporar como punto 8 de la agenda, de la presente sesión extraordinaria, CONTRATO DOCENTE.

1. GRADOS Y TÍTULOS

GRADOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS:

El presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, tres (3) expedientes de egresados que solicitan el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras a los siguientes egresados:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| 1. EGR. LESLIE MARIBEL MAMANI CHALCO | CODIGO 2013-38313 |
| 2. EGR. LUZ MARINA CHIPANA SALAS | CODIGO 2013-38329 |
| 3. EGR. JOSÉ MANUEL ROQUE CALIZAYA | CODIGO 2013-38345 |

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL

El presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, un (1) expediente de egresados que solicitan el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y **por unanimidad** se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial a la siguiente egresada:

- | | |
|---------------------------------|--------------------|
| 1. EGR. TANIA KARINA SAYRA PARI | CODIGO 2011-106025 |
|---------------------------------|--------------------|

TÍTULOS:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

El presidente del consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, un (1) expediente de bachiller que solicita el título profesional de Contador Público. Luego de la verificación el presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por **unanimidad** se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público al siguiente bachiller, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras:

- | | |
|-------------------------------------|-----------|
| 1. BACH. YASHIRA KARIM HANI CAHUANA | -EX.PROF. |
|-------------------------------------|-----------|

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

El presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, tres (3) expedientes de bachilleres que solicitan el título profesional de Licenciado en Administración. Luego de la verificación el presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por **unanimidad** se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración a los siguientes bachilleres, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas:

- | | |
|--|------------|
| 1. BACH. BETTY DORIS CHAMBILLA TOTORA | -EX.PROF. |
| 2. BACH. JOSE ADISON SARAYA SALAS | -EX. PROF. |
| 3. BACH. ANA NATALI DEL ROCÍO ROBLES HORNA | -TESIS |

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

El presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, tres (3) expedientes de bachilleres que solicitan el título profesional de Abogado. Luego de la verificación el presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por **unanimidad** se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Abogado al siguiente bachiller, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas:

1. BACH. ESTHER FIORELA VILLEGAS MAMANI -EX.PROF.

2. CASO DE ESTUDIANTES DE LA ESCF

El presidente indica que no sabe si les paso un ultimo documento del profesor Peralta. Se trata de dos hermanos egresados de la escuela profesional de Ciencias Contables y Financieras que están para sustentar sus títulos y han presentado su tesis para revisión de los jurados y según denuncian los estudiantes que ha existido demora en los plazos. Es más, en uno de los casos el Docente Helard Peralta no habría presentado su dictamen pese al excesivo tiempo transcurrido. En el otro caso en que se denuncia que el profesor Moisés Escobedo habría excedido los plazos para emitir dictamen.

Al respecto, interviene el consejero Moisés Escobedo para aclarar que es falso lo denunciado por el bachiller Joel Huisa por cuanto la primera revisión de la tesis presentada la ha realizado dentro del plazo previsto por la normatividad. Luego de efectuada las observaciones las normas no precisa plazo por tanto no he incurrido en ninguna demora.

El presidente indica que debería ser política de la facultad ayudar los docentes para que pueden titularse los estudiantes. Replica el consejero Escobedo indicando que una cosa es ayudar y otra cosa es que los estudiantes incurren en observaciones no de forma sino de fondo y precisa una observación referida a la población de mercadillo tomada en cuenta por el bachiller Joel Huisa. Interviene el presidente para precisa que cuando se refiere a ayuda es para acelerar el trámite y si no cumple con levantar las observaciones hay que notificarlo. Indica, además, que el caso de Joel Huisa él ha solicitado el cambio del profesor Moisés Escobedo y en el caso de Rodolfo Huisa solicita el cambio del Profesor Helard Peralta. Argumentan que hay obstrucción en el proceso. Indica además que se derivó los recursos presentados a la escuela profesional de Ciencias Contables y Financieras para que resuelvan y sin embargo se ha recibido como respuesta que existe jurado (Rubén Soto, Hernán Chau y Helard Peralta) y que se fijó fecha de sustentación para el bachiller Rodolfo Huisa y que, sin embargo, no se presentaron ni estudiante, ni alumno. En el caso del estudiante Rodolfo Huisa argumenta que no se presentó por que no le han resuelto su recurso. Respecto al caso del estudiante Joel Huisa no se ha fijado fecha y que le jurado evaluador está constituido por los docentes: Moisés Escobedo, Elizabeth Medina y Rubén Soto. Además, informan que el reglamento de grados y títulos no contempla cambios de jurados y en estos casos deben de elevarse al Consejo de Facultad es lo que informa el director de la escuela profesional e Ciencias Contables y Financieras.

Interviene el consejero Alexis Alpaca para preguntar si es que en ese documento presentado es que el profesor Rubén Soto se inhibe de resolver el cambio de jurado. Presidente indica que sólo debe de resolver el consejo de facultad por cuanto no está establecido en su reglamento el cambio de jurado. Además, precisa que debería de elevarse al Consejo de Facultad con opinión del comité de grados y títulos de la ESCF. Todo esto está impidiendo que a los estudiantes su titulación.

Interviene la consejera Isabel Rodríguez para precisar que no se trata de ayudar por ayudar a nadie. El hacer observaciones es una facultad de los docentes, de cada profesional para que el trabajo de investigación se enmarque en la calidad. No se puede pasar por pasar, pero si es consciente que no se debe de demorar en emitir los dictámenes correspondientes. Agrega que es

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

la primera vez que se entera de este problema y que se debe de trasladar las quejas. La inhibitoria tiene que estar en documento y por tanto no se debe de tratar.

Participa el consejero Moisés Escobedo para indicar que ante que llegue el recurso de queja ya había dado el pase correspondiente para la sustentación de la tesis por parte del bachiller Joel Huisa y por eso se fija fecha. El consejero Jesús Olivera participa indicando que hay que "ponerse al otro lado de la vereda" y que se debería de ayudar a que los alumnos puedan salir con su título profesional y por tanto se deben de acelerar los trámites pero que se cumpla con lo que se establecen en los reglamentos. Precisa que debe de haber una salida, no se pueden dar veredictos después de un mes. además, indica que debe de resolverse en el comité de grados y títulos de la ESCF a la brevedad posible. Que sea el comité quien solucione. Participa el profesor Moisés Escobedo para indicar que el director de la escuela es el que sortea a los docentes que van a integrar el jurado evaluador de las tesis presentadas y no es el comité de grados y títulos quien designa al jurado. Interviene el consejero Déंबर Fernández para indicar que los dos casos son situaciones diferentes. En uno de ellos ya se ha fijado fecha y el otro caso debería resolverse trayendo los recaudos de este. Reitera su participación el consejero Moisés Escobedo para reiterar que existe un plazo para emitir el primer dictamen, más no así para cuando se trata de levantamiento de observaciones. Participa nuevamente el consejero Jesús Olivera para precisar que el comité de grados y títulos de la ESCF debe de corregir y establecer plazos para absolver las observaciones.

Interviene el consejero Alexis Alpaca para indicar que cuando se vuelva a tratar el presente caso se debe de tener el expediente debidamente sustentado.

Terminada las participaciones de los consejeros el presidente propone se devuelve a la ESCF el expediente para que el comité de grados y títulos o quien haga sus veces prepare y eleve un informe técnico sustentado respecto al caso de los bachilleres Rodolfo Huisa Sanizo y Joel Warner Huisa Sanizo. Somete a votación su propuesta y por mayoría seis (6) votos a favor y una abstención se toma el siguiente **ACUERDO**: DEVOLVER a la Escuela de Ciencias Contables y Financieras para que el Comité de Grados y Títulos, o quien haga sus veces, prepare y eleve un informe técnico sustentado respecto al caso de los bachilleres: Rodolfo Huisa Sanizo y Joel Warner Huisa Sanizo, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde el momento de la recepción.

Justifica su abstención el consejero Moisés Escobedo por ser parte del caso tratado.

3. LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL ABOG. RAMIRO BERMEJO

Presidente da a conocer que el docente Ramiro Bermejo Ríos está solicitando que se prorrogue su licencia sin goce de haberes al estar desempeñándose como vocal supremo de la corte suprema. En tal sentido, propone que se apruebe la prórroga de licencia al Abog. Ramiro Aníbal Bermejo Ríos, a partir del 10 de agosto del 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: **APROBAR** la prórroga de licencia sin goce de haberes al docente Abg. RAMIRO ANIBAL BERMEJO RIOS, docente adscrito al Departamento Académico de Derecho, del a Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, a partir del 10 de agosto del 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

4. INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN POR AÑO SABÁTICO ABOG. DEMBER FERNÁNDEZ HERNANI ARAGÓN.

Presidente da a conocer que se ha recepcionado el informe final de investigación, por año sabático, presentado por el docente Déंबर Fernández Hernani Aragón, con el respectivo informe técnico presentado por el vicerrectorado de investigación. Propone se apruebe en vías de regularización el informe final del proyecto de investigación denominado "Inhibición y orden de inhibición: investigación de un problema semántico en el nuevo código procesal penal. (dos caras, de diferente moneda: pautas para su comprensión. Somete a votación su propuesta y por mayoría

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

seis (6) votos favor y una abstención se toma el siguiente **ACUERDO: APROBAR**, en vías de regularización, el informe final del proyecto de investigación denominado "Inhibición y orden de inhibición: investigación de un problema semántico en el nuevo código procesal penal. (dos caras, de diferente moneda: pautas para su comprensión", presentado por el Abog. DÉMEBR SOLOMÓN FERNÁNDEZ HERNANI ARAGÓN, docente adscrito al Departamento Académico de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales por uso de Año Sabático, según RCU N° 13778-2017-UN/JBG.

Justifica su inhibición el consejero Déंबर Fernández al ser él presentante del informe final de investigación.

5. DESIGNACIÓN COORDINADOR DE UNIDAD DE POSGRADO

Presidente informa que el profesor Manuel Velarde ha renunciado como coordinador de la unidad de posgrado de la FCJE, para presentarse como candidato a decano de la FCJE. Indica además que ésta renuncia es de mero trámite, pero que si tiene que entregar el cargo. Presidente indica que como decano hace la siguiente propuesta al cumplir con los requisitos: Dr. Bartolomé Anyosa Gutiérrez, Dr. Manuel Caipa Velarde y Mgr. Mauro Helard Peralta Delgado. Manuel Caipa y Bartolomé Anyosa han expresado su voluntad de no aceptar, por tanto, propone designar al docente Mauro Helard Peralta Delgado Delgado como Coordinador de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

Participa el consejero Alexis Alpaca para precisar que no tiene aún la aceptación de renuncia del docente Manuel Velarde Herencia y puede haber dos jefes de unidad. Plantea que se dé por culminada la designación del docente Manuel Velarde.

El presidente somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: OFICIALIZAR** la renuncia con eficacia anticipada del Mgr. CPC Manuel Velarde Herencia partir del 09 de agosto del 2019, a la designación como coordinador de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales. De igual forma diferir la designación del Docente Mauro Helard Peralta Delgado al cargo de Coordinador de la Unidad de postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

6. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA

Presidente del Consejo de Facultad da a conocer que se han emitidos resolución de facultad con cargo a dar cuenta al Consejo y que debería de ser ratificadas por lo que propone su aprobación de las siguientes resoluciones: 7551-2019, 7558-2019, 7572-2019, 7573-2019 y 7574-2019. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: RATIFICAR** las siguientes resoluciones que fueron emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y son las que se detallan:

- 1. R.F. N° 7551-2019-FCJE-UNJBG** **De fecha 07.08.19**
Se Resuelve: Art. Único .- - **APROBAR**, los Proyectos de **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES** que se mencionan, para estudiantes de **LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, a desarrollarse el mes de agosto del 2019 (periodo académico 2019-I) y demás especificaciones contenidas en los Proyectos que forman parte de la presente Resolución.

❖ **CONTAGIANDO SONRISAS A LOS NIÑOS DE LA ALDEA SAN PEDRO DE TACNA**

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

CONSEJO DE FACULTAD

❖ PARTICIPACION AL CONCURSO DE DESFILE INSTITUCIONAL 2019"

2. R.F. N° 7558-2019-FCJE-UNJBG De fecha 08.08.19
Se Resuelve: APROBAR, el Proyecto de ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR que se menciona, para estudiantes de LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, a desarrollarse del 06 de agosto al 04 de diciembre del 2019 (periodo académico 2019-II) y demás especificaciones contenidas en el Proyecto que forma parte de la presente Resolución.

❖ SUB COMITÉ DE ACREDITACIÓN DE LA ESAD - FCJE

3. R.F. N° 7572-2019-FCJE-UNJBG De fecha 16.08.19
Se Resuelve: APROBAR, los Proyectos de ACTIVIDADES COCURRICULARES Y EXTRACURRICULARES que se mencionan, para estudiantes de la ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, a desarrollarse los meses de agosto a octubre del 2019 y demás especificaciones contenidas en los Proyectos que forman parte de la presente Resolución.

- ❖ ETICA Y DESARROLLO DE VALORES
- ❖ SERVICIO SOCIAL EN DESARROLLO PERSONAL
- ❖ JUEGOS INTER ESCUELAS

4. R.F. N° 7573-2019-FCJE-UNJBG De fecha 19.08.19
Se Resuelve: - Art. 1°.- PROPONER, al Consejo Universitario declare DESIERTAS las Plazas N° 01 y N° 02 del Tipo DC B1, consideradas en la IV CONVOCATORIA a Concurso Público de Plazas Docentes Contrato a Plazo Fijo - II Semestre 2019, que corresponde al DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales. Art. 2°.- ELEVAR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para los fines correspondientes.

5. R.F. N° 7574-2019-FCJE-UNJBG De fecha 19.08.19
Se Resuelve: - Art. 1°.- PROPONER, al Consejo Universitario la Contratación de Docente, para el DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACION, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales, ganador de la IV CONVOCATORIA a Concurso Público de Plazas Docentes Contrato a Plazo Fijo - II Semestre 2019, del siguiente concursante:

N° PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO/AREA ACADÉMICA	DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B)	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INICIO Y TERMINO
02	DAAD	DC B2	Dr. Juan Carlos Apaza Paucara	A partir de la aprobación en Consejo Universitario y hasta el 31 de diciembre del 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

Art. 2°.- PROPONER, al Consejo Universitario declare **DESIERTAS** las Plazas **N° 01, N° 03 del Tipo DC B2**, consideradas en la **IV CONVOCATORIA a Concurso Público de Plazas Docentes Contrato a Plazo Fijo – II Semestre 2019**, que corresponde al **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACION** de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas FCJE. **Art.3°.- ELEVAR**, la presente **Resolución al Vicerrectorado Académico para los fines correspondientes.**

7. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN – EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CARRERA DOCENTE.

Presidente del Consejo de Facultad da a conocer que es necesario reestructurar la Comisión de Ratificación y Promoción de la Carrera Docente de la FCJE por cuanto los integrantes Manuel Velarde Herencia, quien se desempeñaba como coordinador y Jesús Olivera Cáceres son miembros del Consejo de Facultad. En tal sentido plantea que se debe de reconstituir la referida comisión y propone que debe de estar integrada por el Dr. Manuel Cipa Ramos, como coordinador, Mauro Helard Peralta Delgado y el Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaiza. Al no haber participaciones relevantes que objeten, salvo de la del consejero Alexis Alpaca quien pregunta que ¿debería ser alguien que no tiene cargo? A lo que el presidente indica que sí. Moisés Escobedo propone que mejor se vea el reglamento. Somete a votación su propuesta y por mayoría cinco (5) votos a favor y dos (2) abstenciones se toma el siguiente **ACUERDO: RECONFORMAR** la Comisión de evaluación, para ratificación, promoción de la carrera docente, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según el Art. 208 del Reglamento, quedando establecida de la siguiente manera:

Dr. MANUEL SEGUNDO CAIPA RAMOS (Coordinador)
Mgr. MIGUEL FRANCISCO TORRES REBAIZA
Mgr. MAURO HELARD PERLATA DELGADO

Justifica su abstención el consejero Alexis Alpaca por cuanto considera que se debe de revisar de revisar el Reglamento General de la UNJBG
Justifica el consejero Moisés Escobedo, al considerar que se debe revisar el Reglamento General de la UNJBG.

8. CONTRATO DOCENTE FCJE

Presidente del Consejo de Facultad da a conocer que se ha recepcionado propuesta de contrato docente de los directores de departamento académico de Contabilidad y del Departamento Académico de Derecho. Indica además que las propuestas se harán por departamentos.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD

Presidente indica que hay dos propuestas por invitación presentada por la directora del Departamento Académico de Contabilidad, para las plazas 01 y 02 del tipo DC B1y ha sido propuestos David Gustavo Morote Chamorro y en la plaza 1 (DC B1), en la plaza 2 (DC B2) Luz Marina Casas Mejía. Presidente indica si es que existe alguna objeción a las propuestas principalmente las de los consejeros contadores. Los consejeros indican que no tiene información de los referidos profesionales por lo que el presidente da lectura a la información básica de formación, en primer lugar, de Luz Marina Casas Mejía referida a la universidad donde se tituló y en qué universidad obtuvo su maestría y de que especialidad. Luego propone se apruebe la propuesta de contratación por invitación efectuada por el Departamento Académico de Contabilidad, de Luz Marina Casas Mejía, en la plaza N° 02 (DC B2). Somete a votación la propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: Proponer**, el contrato docente a plazo fijo por invitación, periodo académico 2019-II, para el Departamento Académico de Contabilidad del Mgr. CPC. LUZ MARINA CASAS MEJÍA, en la plaza N° 02, del Tipo DC B1

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

Seguidamente da a conocer la información básica de formación de David Gustavo Morote Chamorro referida a la universidad donde se tituló y en qué universidad obtuvo su maestría y de que especialidad. Luego propone se apruebe la propuesta de contratación directa efectuada por el Departamento Académico de Contabilidad, de David Gustavo Morote Chamorro, en la plaza N° (DC B1). Somete a votación la propuesta y por mayoría cuatro (4) votos a favor y tres (3) abstenciones se toma el siguiente **ACUERDO**: Proponer, el contrato docente a plazo fijo por invitación, periodo académico 2019-II, para el Departamento Académico de Contabilidad del Mgr. CPC. DAVID GUSTAVO MOROTE CHAMORRO, en la plaza N° 01, del Tipo DC B1.

Se abstiene los consejeros Isabel Rodríguez, Déंबर Fernández y el presidente del consejo Gerónimo Víctor Damián. Los tres coinciden en que debería de alcanzar mejor propuesta.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO

Presidente indica que ha llegado una solicitud para rescindir contrato de Juan Pelagio Noa Torres por cuanto, se encuentra inmerso en juicio privado de su libertad pero que al dispuesto a secretaria académica se proceda de acuerdo con las normas, por tanto, esta petición no debería de haberse tratado en la presente sesión. Seguidamente, el presidente da a conocer que ha renunciado el Mgr. Adán Vargas, quien reemplazaba al Mgr. Luis Alberto Valdivia Salazar y la directora del departamento ha propuesto se contrate en la modalidad de suplencia temporal al Mgr. Freddy Modesto Montesinos Ríos. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Proponer, el contrato docente a plazo fijo en la modalidad de suplencia, periodo académico 2019-II, para el Departamento Académico de Derecho del Mgr. Abg. FREDDY MODESTO MONTESINOS RIOS, del Tipo DC B1.

Respecto a la plaza en la que estuvo contratado. Juan Pelagio Noa Torres, la directora de Departamento Académico ha propuesto al Mgr. José Sergio Aguilar Coronel. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Proponer, el contrato docente a plazo fijo por invitación, periodo académico 2019-II, para el Departamento Académico de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales del Mgr. José Sergio AGUILAR CORONEL en la plaza 04, del tipo (DC B2).

De igual manera la directora del Departamento Académico de Derecho propone que se amplie el contrato de los Mgrs Raúl Huallpa Aguilar y Wilber Alberto Chávez Torres. Al respecto y por intermedio del Decano el secretario precisa que no corresponde la ampliación para el caso Raúl Huallpa Ancco por cuanto el referido docente sólo tuvo contrato hasta la finalización del I semestre académico. Luego, el presidente somete a votación la propuesta de contrato por invitación del Mgr. Raúl Huallpa Ancco Aguilar para el semestre académico 2019-II. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Proponer, el contrato docente a plazo fijo por invitación, periodo académico 2019-II, para el Departamento Académico del Mgr. RÁUL HUALPA ANCCO, en la plaza 01, del tipo DC B1.

De igual forma somete a votación la propuesta de aplicación de contrato por suplencia del Dr. Wilber Alberto Chávez Torres para el semestre 2019-II. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Proponer, ampliación de contrato docente a plazo fijo, en la modalidad de suplencia, periodo Académico 2019-II, para el departamento académico de Derecho de WILBER ALBERTO CHÁVEZ TORRES, del tipo (DC B2).

Interviene el secretario por intermedio del presidente del consejo para solicitar una cuestión de orden para que se revise la solicitud de rescindir el contrato del Dr. Juan Pelagio Noa Torres por

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

cuanto en su opinión siendo que el referido profesional fue contratado por el consejo deberá ser éste quien dé por rescindido el contrato. Interviene la consejera Isabel Rodríguez para precisar que existe un informe de la oficina de personal sobre la situación del Dr. Noa Pelayo. El presidente expresa que es lo correcto que se rescinda el contrato en el Consejo por cuanto fue éste quien hizo la propuesta. En tal sentido, propone que se rescinda el contrato al Dr. Juan Pelagio Noa Torres. Somete a votación su propuesta y por mayoría seis (6) votos a favor y una abstención se toma el siguiente **ACUERDO**: Rescindir con fecha 09 de agosto del 2019, el contrato docente a plazo fijo por invitación, periodo académico 2019-II, del departamento académico de Derecho, al profesional Mgr. Juan Pelagio Noa Torres, en la plaza N° 04 del tipo (DC B2).

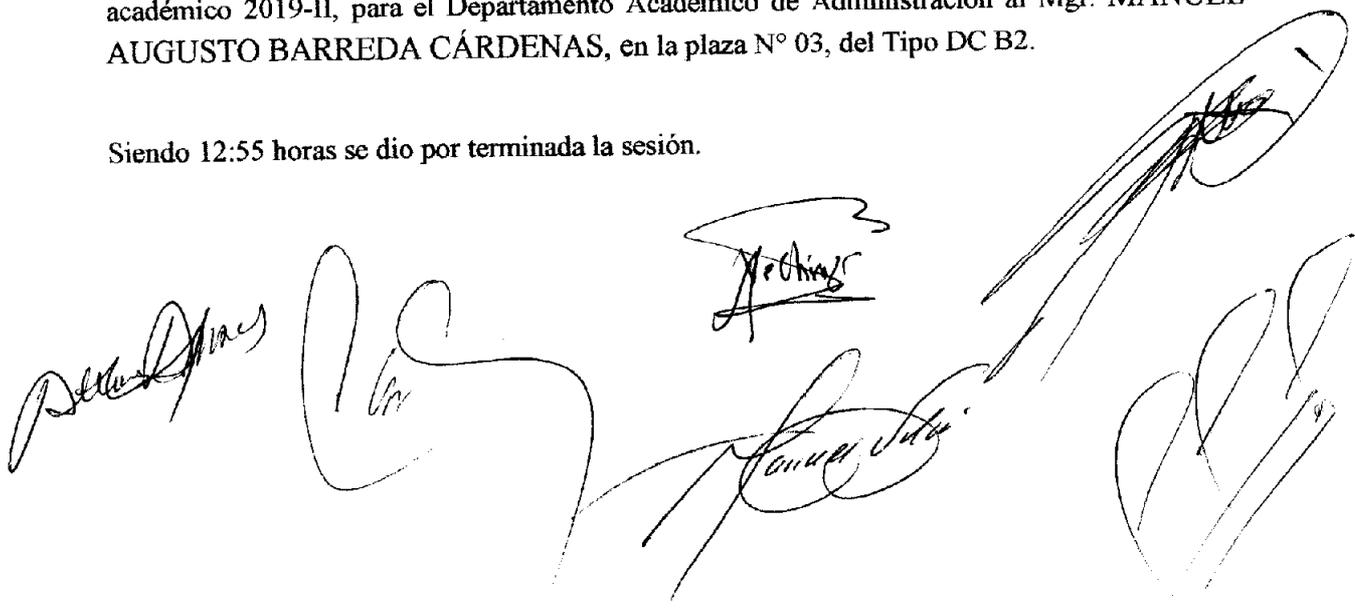
Se abstiene el consejero Déंबर Hernández dado a que el Mgr. Juan Pelagio Noa Torres es su cliente en el juicio que afronta el referido docente.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente indica que también se ha recibido, de parte del director del Departamento Académico de Administración, las propuestas de contrato docente por invitación de los Mgrs. William Remigio Sandoval Hurtado en la plaza N° 01, del tipo (DC B2) y Mgr. Manuel Augusto Barreda Cárdenas en la plaza N° 03, del tipo (DC B2). Somete a votación la propuesta por invitación de contrato docente, del Mgr. William Remigio Sandoval Hurtado en la plaza N° 01, del tipo (DC B2) y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Proponer, el contrato docente a plazo fijo por invitación, periodo académico 2019-II, para el Departamento Académico de Administración al Mgr. WILLIAM REMIGIO SANDOVAL HURTADO, en la plaza N° 01, del Tipo DC B2.

Somete a votación la propuesta por invitación de contrato docente, del Mgr. Manuel Augusto Barreda Cárdenas, en la plaza N° 03, del tipo (DC B2) y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Proponer, el contrato docente a plazo fijo por invitación, periodo académico 2019-II, para el Departamento Académico de Administración al Mgr. MANUEL AUGUSTO BARREDA CÁRDENAS, en la plaza N° 03, del Tipo DC B2.

Siendo 12:55 horas se dio por terminada la sesión.

The image shows several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are approximately six distinct signatures, some of which are quite stylized and cursive. The signatures appear to be those of the members of the Faculty Council mentioned in the text.